

Córdoba

CEDHA Denuncia a Botnia ante OECD por incumplimiento de Guías para Empresas Multinacionales

Martes 18 de Abril, 2006 – Helsinki – El Centro de Derechos Humanos y Ambiente presentó hoy una Denuncia de Instancia Específica ante el Punto de Contacto Nacional en Helsinki Finlandia por el incumplimiento de Botnia de las Guías de la OECD para Empresas Multinacionales.

Entre las denuncias hechas por CEDHA, fundadas en muchas violaciones de normativa ambiental y social de la CFI ya constatada por la CAO y violaciones de derechos humanos denunciadas ante la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos, se incluyen la falta de cumplimiento de los Conceptos y Principios de las Guías, las Políticas Generales, políticas de Transparencia, Ambiente, Corrupción, Ciencia y Tecnología, Impuestos y otras violaciones relativas a distintos aspectos de la inversión multimillonaria realizada por Botnia. La denuncia también hace referencia al ya casi imposible esperanza que se encuentre una solución amistosa entre Argentina y Uruguay, a causa de la actitud lamentable de Botnia de negarse a aceptar cesar obras de construcción durante 90 días, para que ambos países pudieran aclarar dudas y realizar nuevos estudios de impacto faltantes. La negación de Botnia de parar las obras hizo caer las negociaciones entre los presidentes de Argentina y Uruguay, que por fin habían tomado un buen camino hacia la resolución del conflicto. El presidente de Botnia declaró que la decisión de negarse a para las obras fue por la caída del precio de acciones de Botnia en las Bolsas de New York y en Helsinki.

La denuncia ante la OECD sigue a la caída abrupta del valor de acciones de Botnia como resultado de su pobre imagen luego de que Botnia causara el colapso del diálogo entre los presidentes, y por la salida repentina y sorpresiva de grupo financiero ING de Holanda, quien retiró la consideración de aportar US\$480 millones al proyecto. Mientras tanto, el Banco Mundial sigue deliberando y aplazó nuevamente su decisión sobre sus créditos a Botnia, ya que un consultor que contrató para revisar los estudios de impacto acumulativo, concluyó que los estudios originales eran incompletos e inconclusos en varios aspectos.

Los Estados adhieren a las Guías de la OECD para Empresas Multinacionales y por ende, deben obrar para que empresas de su bandera las cumplan, sea o no en su territorio. Finlandia entra en la OECD en 1969 y adhiere a las Guías, tiene un Punto de Contacto Nacional, el que recibe denuncias por incumplimiento de empresas finlandesas a las Guías. Ante una denuncia, el Punto de Contacto Nacional deberá revisar la denuncia, y si lo merita, tratar de llevar a cabo un proceso de mediación amistosa.

Las guías ofrecen principios y estándares de responsabilidad empresarial, en varias áreas, incluyendo, empleo, relaciones industriales, derechos humanos, ambiente, información y transparencia, anti-corrupción, intereses del consumidor, ciencia y tecnología, competencia, e impuestos. Están dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible.